MINUTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEFENSA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES RELATIVO A UN INFORME HECHO A LA COMISIÓN.

 

San Pedro Tlaquepaque, a 29 de septiembre de 2020.

El Presidente de la comisión Edilicia Permanente de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes, Regidor. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez extendió la más cordial bienvenida al Regidor. Mtro. Francisco Juárez Piña así como a la Regidora. Lic. Irma Yolanda Reynoso Mercado como integrantes de este órgano edilicio, al personal de la Secretaría del Ayuntamiento, a cargo de la Mtra. Eyko Yoma Kiu Tenorio Acosta en su carácter de Dir. De Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, al personal del área de transparencia, a través de la Lic. Alma Hernández, y siendo las 10:01 am del día 23 de septiembre del año 2020 encontrándose en la sala de juntas de Regidores, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73, 77 fracciones I, II, III, IV, V y VI y 120 fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, inició la Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.

En estos momentos, circuló la lista de asistencia, para efectos de verificar la presencia de los integrantes de la comisión y declarar *Quorum Legal* para sesionar, también se pasó lista y se nombró a los miembros integrantes de la Comisión:

* Presidente de la Comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes**.** C.P.A y Regidor. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez. **Presente.**
* Regidora. Lic. Irma Yolanda Reynoso Mercado. Vocal de la Comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes. **Presente.**
* Regidor. Mtro. Francisco Juárez Piña. Vocal de la Comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes. **Presente.**

Al encontrarse tres integrantes y en razón que existía la totalidad de los asistentes, con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública declaró *Quórum Legal* para sesionar y estableció como válidos todos los acuerdos a los que se llegaron en la sesión. Continuando con el desarrollo, les propuso el siguiente orden día.

1.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración de *Quorum Legal* para sesionar.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3. Informe a la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes correspondiente al estado que guardan los Puntos de Acuerdo 1141/2019/TC y 1205/2019/TC.

4.- Asuntos Generales.

5.-Clausura de la Sesión de Comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.

Para lo cual y en votación económica, sometió a su aprobación el anterior orden del día. Este fue aprobado por mayoría con tres votos. En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se habían desahogado el primero, así como el segundopunto de la Orden del día; para dar cumplimiento al tercer punto, hizo de su conocimiento que acorde a los protocolos sugeridos por Ley de la Administración pública Municipal, artículo 33 bis quinquenies, en materia de Sanidad a consecuencia de la Pandemia generada por el SARS-COV-2 y como parte de las acciones correspondientes y vigentes, la invitación para la celebración de la sesión de comisión programada para hoy les fue entregada por el medio magnético asignado.

El Presidente de la comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes. Regidor. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez informó: Como Presidente de la Comisión Edilicia aludida resguardo El Reglamento de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Contenido en el Acuerdo 1205/2019/TC, de fecha 24 de septiembre de 2019, este expediente ha encontrado eco en diversos ámbitos del quehacer administrativo en Jalisco y dentro del Poder Legislativo a nivel central. El ámbito Federal considera; en su quehacer legislativo, el presente Reglamento. Por lo cual, la Diputada. Verónica Juárez Piña; integrante de la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, acogió como suyo, el estudio y análisis de esta loable tarea municipal.

Dentro del Legislativo Estatal, el Acuerdo número 843\*LXII\*19; y en concordancia, puntualiza a los Ayuntamientos la necesidad de contribuir a la salvaguarda del “Interés Superior de la Niñez” al considerar la asignación de recursos a través del POA respectivo. Por su parte, la Comisión Estatal de los Derechos humanos lejos de puntualizar fisuras en el reglamento; y en una “tarjeta ejecutiva”, planteó observaciones de forma; las cuales, ya están integradas.

El trabajo Edilicio ha considerado e incluido dentro de la normatividad aludida los veinte Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con su inclusión se subsana posibles consideraciones y observaciones que pudieran surgir dentro de los ámbitos nacionales e internacionales. Acorde a las acciones de gobierno de nuestra administración, este reglamento incluye tanto ideas como propuestas de Asociaciones de la Sociedad Civil Organizada.

Respecto al acuerdo 1141/2019/TC, en el cual se Reforma el Reglamento del Centro de Atención para Niños, Niñas y Adolescentes en San Pedro Tlaquepaque (C.A.N.N.A.T), esta Presidencia plantea que de reformar y reorganizar su contenido, la estructura procedimental de un ámbito tan complejo y frágil como son los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, implicaría que de forma colateral, la Procuraduría municipal de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes y el Reglamento de Policía y buen Gobierno municipal integrarían a sus atribuciones acciones que podrían injerir en el quehacer respectivo a la administración municipal. A efecto de continuar en su fase de estudio de análisis, también se contempla integrar aspectos específicos en el cuidado de los derechos de estos segmentos sociales relativos a la justicia cívica.

También comunicó que, en calidad de coadyuvantes, se nos convocará a efecto de desahogar el acuerdo 1409/2020/TC. El Regidor. Presidente de la Comisión de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes estableció que dado a que el desahogo del Acuerdo 1141/2019/TC corresponde al trabajo colegiado con la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, al momento de la presentación del dictamen que resuelva el tema referido, se les citará y proporcionará este documento a efectos de integrar sus contribuciones.

Sobre el tema en cuestión, les preguntó a sus compañeros integrantes de la Comisión ¿si existían comentario, tema o propuesta que sume al trabajo respectivo? A lo cual, el vocal de la Comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes, Mtro. Francisco Juárez Piña solicitó la continuidad a efecto de abordar los Asuntos Generales.

Continuando con la sesión, respecto al cuartopunto de la orden del día, sobre Asuntos Generales, preguntó a los asistentes, si en este punto tenía algo que manifestar. En el uso de la voz el Mtro. Francisco Juárez Piña, vocal, estableció la necesidad de establecer, así como de dotar de un momento de esparcimiento a las niñas, niños y adolescentes a efecto de mitigar los estragos sicológicos que ha causado la Pandemia a consecuencia del confinamiento social, a lo cual, la propuesta consistiría en proponer ante el Pleno interceda con los propietarios de juegos mecánicos en San Pedro a efecto de que este sector cuente con un predio municipal en el cual, se pueda desahogar la significativa demanda de asistentes y se busque la forma de que también acudan a los diversos centros de esparcimiento contando con el permiso de la autoridad sanitaria estatal y siguiendo todas las medidas; al respecto, existentes. Al no existir comentario de parte de la Regidora vocal, y para desahogar del quinto punto de la orden del día, declaró clausurada la sesión de la Comisión de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes siendo las 10:41 horas del día de su inicio.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.**

**Regidor**.

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Irma Yolanda Reynoso Mercado.**

**Regidor.**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Mtro. Francisco Juárez Piña.**

**Regidor.**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.